



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2840/25

BUENOS AIRES, 29 OCT 2025

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Penal en el EX-2025-04807588- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y N se reglamenta la Maestría en Derecho Penal.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Edgardo Donna, del día 8 de julio de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 28 de octubre de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 8 de julio de 2025 de la Maestría en Derecho Penal, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Penal.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA
VICEDECANA



ACTA COMISIÓN DE MAESTRIA EN DERECHO
PENAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de dos mil veinticinco, se reúne la Comisión de la Maestría en Derecho Penal creada por Resolución N° 6324/13 (CS), conforme lo establece el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-, a los efectos de dictaminar sobre la regularidad y en su consecuencia la prórroga para la presentación del proyecto y trabajo final solicitada por los alumnos Miguel Maximiliano Galiana (DNI 35.436.155), Osvaldo Cristaldo (DNI 29.130.830), Emmanuel Alejandro Granger (DNI 33.909.074), Yamil Rojo (DNI 37.375.979), Robertino Giordano (DNI 30.815.186), Sergio Gabriel Chica Alvarado (CI 1723079099):

- I. Incorporar y reincorporar a los maestrandos al plan de estudios vigente.
- II. Otorgar a los maestrandos la prórroga máxima de doce (12) meses para la presentación del trabajo final y su respectivo proyecto, conforme el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-.
- III. Dicho plazo comenzará a regir a partir del día de la emisión de la Resolución de Consejo Directivo al respecto.



Prof. Dr. Ezequiel Deneu

Director